

C. ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS DE LA INMACULADA

PROCESO DE RENOVACION DE ORGANOS DE GOBIERNO

Elección de Consejeros generales en representación de los impositores

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley 1/1991, de 4 de enero, reguladora de las Cajas de Ahorros en Aragón, y por el artículo 15 del Reglamento del Procedimiento para la elección y designación de los órganos de gobierno de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, y dentro del proceso de renovación actualmente en trámite, he resuelto con esta fecha convocar las elecciones de Consejeros generales que han de representar a los impositores en la Asamblea general, señalando para dicho acto el próximo día 7 de mayo de 1994 (sábado), de diez a dieciséis horas. Las elecciones se celebrarán:

En la circunscripción electoral de Huesca, en la sede de la oficina principal de la Caja en dicha ciudad, sita en la calle Coso Alto, número 11.

En la circunscripción de Teruel, en la sede de la oficina principal en dicha capital, ubicada en la calle Ramón y Cajal, número 16.

Y en la circunscripción de Zaragoza, en la sede de la oficina principal, sita en la avenida de la Independencia, número 10, de dicha ciudad.

El número de Consejeros generales en representación de los impositores que han de ser elegidos por los compromisarios en los referidos actos será de 15 por la circunscripción de Zaragoza y 1 por cada una de las de Huesca y Teruel.

Podrán presentarse a la elección de Consejeros generales cualesquiera personas en quienes concurren las causas de elegibilidad previstas en la Ley 1/1991, y en los Estatutos de la Caja, que tengan su residencia habitual en la circunscripción electoral de que se trate y sean impositores de la Caja con una antigüedad mínima de dos años.

Las candidaturas deberán estar compuestas, como mínimo, por un número de candidatos igual al de vacantes a cubrir por cada circunscripción, es decir, uno en cada una de las de Huesca y Teruel, y 15 en la de Zaragoza. Cada candidatura habrá de ser propuesta, al menos, por 20 impositores de la circunscripción de que se trate, que deberán firmar la propuesta y adjuntar fotocopia del documento nacional de identidad.

Las candidaturas comprenderán, en lista cerrada, el nombre y apellidos de los candidatos, quienes deberán firmar y acompañar fotocopia del documento nacional de identidad. Ningún candidato podrá figurar en más de una lista.

La presentación de candidaturas para la elección de los Consejeros generales deberá efectuarse en la Secretaría General de la Caja (avenida de la Independencia, número 10, de Zaragoza), o, por lo que se refiere a las respectivas circunscripciones, en la oficina principal de la entidad en las ciudades de Huesca, Teruel y Zaragoza, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Cualquier información complementaria en relación con el objeto de este anuncio podrá ser solicitada de la Secretaría General o de la oficina principal de la correspondiente circunscripción.

Se hace constar, a efectos de su publicidad, que la relación definitiva de compromisarios, notarialmente protocolizada, se encuentra expuesta en todas las oficinas de la Caja en cada circunscripción, sin

perjuicio de su publicación en los boletines oficiales, así como en un diario de amplia difusión de cada circunscripción electoral, en cumplimiento de lo prevenida por la Ley 1/1991, de 4 de enero.

Zaragoza, 11 de enero de 1994.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Solá Sánchez de Rojas.—3.988.

INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL

Anuncio de transformación de títulos en Anotación en Cuenta

De conformidad con el artículo 4.º del Real Decreto 119/1992, de 14 de febrero, se hace público el acuerdo del Consejo General del Instituto de Crédito Oficial de fecha 18 de noviembre de 1993, por el que los títulos representativos de bonos y obligaciones de las emisiones de este Instituto que se relacionan en el anexo adjunto, puedan transformarse en Anotaciones en Cuenta y se proceda según el artículo 10 del anterior Real Decreto y las disposiciones transitorias del mismo a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según decisión del Consejo de Administración del Servicio de Compensación y Liquidación de Valores (disposición transitoria primera, 4, del citado Real Decreto), designándose al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores para la llevanza del Registro Contable de los mismos.

En consecuencia, se hace pública la anulación de los títulos transformados en Anotaciones en Cuenta.

Madrid, 13 de diciembre de 1993.—El Director Financiero Comercial, Luis Miralles García.—1.963.

Anexo

Emisiones de bonos y obligaciones del Instituto de Crédito Oficial cuyos títulos han sido transformados en Anotaciones en Cuenta, de conformidad con el artículo 10 y disposiciones transitorias del Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero

Código emisión	Nombre del valor	Nominal vivo de la emisión	Tipo interés Porcentaje	Publicación de las características
00013010	Bonos ICO mayo 1986	5.223.630.000	11,00	O.M 21-4-1986 («BOE» 23-4-1986).
00013013	Bonos ICO octubre 1987 ...	13.683.350.000	12,25	O.M. 17-9-1987 («BOE» 19-9-1987).
00013015	Bonos ICO abril 1988	8.000.000.000	11,70	«BOE» 23-4-1988.
00013016	Bonos ICO junio 1988	25.000.000.000	10,50	«BOE» 26-5-1988.
00013017	Bonos ICO noviembre 1988 ..	21.000.000.000	11,00	«BOE» 15-10-1988.
00013018	Oblig. ICO mayo 1989	21.000.000.000	12,20	«BOE» 10-5-1989.
00013019	Bonos ICO junio 1989	16.200.000.000	12,10	«BOE» 11-5-1989.
00013020	Oblig. ICO noviembre 1989 ..	9.498.000.000	12,35	«BOE» 6-11-1989.
00013021	Bonos ICO diciembre 1989 ..	16.450.000.000	12,75	«BOE» 18-11-1989.
00013022	Bonos ICO 6-3-1990	19.600.000.000	13,25	«BOE» 14-2-1990.
00013023	Oblig. ICO 23-1-1990	11.750.000.000	12,95	«BOE» 14-3-1990.
00013024	Bonos ICO mayo 1990	16.600.000.000	13,50	«BOE» 4-5-1990.
00013025	Oblig. ICO 27-7-1990	15.500.000.000	13,55	«BOE» 14-7-1990.
00013026	Oblig. ICO 31-7-1990	20.000.000.000	13,60	«BOE» 18-7-1990.
00013027	Bonos ICO octubre 1990 ...	29.500.000.000	14,20	«BOE» 14-9-1990.
00013028	Bonos ICO 20-12-1990	42.000.000.000	14,00	«BOE» 29-11-1990.
00013029	Oblig. ICO 30-12-1990	32.500.000.000	13,90	«BOE» 27-12-1990.
00013030	Bonos ICO 30-1-1991	10.000.000.000	14,00	«BOE» 19-1-1991.
00013031	Bonos ICO febrero 1991	20.000.000.000	13,50	«BOE» 1-2-1991.
00013032	Oblig. ICO 4-3-1991	1.500.000.000	CP cero	«BOE» 26-2-1991.
00013033	Oblig. ICO 4-3-1991	616.000.000	CP cero	«BOE» 26-2-1991.
00013034	Bonos ICO diciembre 1991 ..	19.999.970.000	11,50	«BOE» 3-12-1991.
00013035	Bonos ICO julio 1992	5.230.000.000	11,00	«BOE» 17-6-1992.

NOTARIA DE DON GABRIEL MARTIN MARTIN

Edicto de anuncio de subasta

Yo, Gabriel Martin Martin, Notario del Ilustre Colegio de Barcelona, con despacho en la calle Jaime Casanovas, números 59 y 61, de El Prat de Llobregat,

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número -primero-, en el que figura como acreedor el «Banco Santander, Sociedad Anónima», con domicilio en Santander, paseo de Pereda, números 9 al 12, y como deudor, la compañía mercantil «Eusta, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Mariano Cubi, número 7, y por subrogación la compañía mercantil «Nitalarta, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Roger de Lluria, número 118.

Y que procediendo la subasta ante Notario, de la finca que después se relaciona, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Lugar: Todas las subastas se celebrarán en mi estudio, calle Jaime Casanovas, números 59 y 61, de El Prat de Llobregat.

Segunda.—Día y hora: Se señala la primera subasta para el día 2 de marzo de 1994, a las once horas; la segunda subasta, en su caso, para el día 30 de marzo de 1994, a las once horas, y la tercera subasta, en el suyo, para el día 2 de mayo de 1994, a las once horas; y, en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 9 de mayo de 1994, a las once horas.

Tercera.—Tipo: El tipo para la primera subasta está fijado en la cantidad de 388.000.000 de pesetas; para la segunda subasta, en el 75 por 100 de dicha cantidad indicada, y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Consignaciones: Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Documentación y advertencias: La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.2 y 236.b del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Sexta.—Adjudicación a calidad de ceder a tercero: Sólo la adjudicación a favor de ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Finca objeto de la subasta

Edificio destinado a industria y almacén, sito en El Prat de Llobregat, con frente a la calle Gaiter del Llobregat, sin número, se compone de planta baja que tiene una superficie construida de 704 metros cuadrados, y consta de una nave diáfana en la que existen los servicios, montacargas, vestíbulo y escalera generales; cuatro plantas altas o pisos primero, segundo, tercero y cuarto, con una superficie construida cada una de 733 metros 55 decímetros cuadrados, cada uno de ellos formando una nave diáfana con los servicios propios, y una última planta o piso ático, con una superficie construida de 400 metros 20 decímetros cuadrados, destinado a oficinas y despachos, también con los servicios propios, con una terraza descubierta en frente y fondo de 333,35 metros cuadrados aproximadamente. El edificio tiene a todo lo largo de su fachada principal una zona destinada a jardín, aparcamiento y muelle de carga y descarga, que ocupa una superficie de 253,75 metros cuadrados. Linda el conjunto:

Frente, calle Gaiter del Llobregat; derecha, entrando, Industrias Figueras; fondo, finca de don Salvador Cardona Marcelo, e izquierda, José Esteve Bosch. Inscripción: Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat, tomo 939, libro 299, folio 159, finca número 9.337-N, inscripción quinta.

El Prat de Llobregat, 17 de enero de 1994.—El Notario, Gabriel Martin Martin.—4.967.

NOTARIA DE DON JUAN ALEGRE GONZALEZ

12001 CASTELLON

Calle Mayor, 2, segundo

Subasta notarial

Yo, Juan Alegre González, Notario de Castellón, del Ilustre Colegio de Valencia, con despacho en la calle Mayor, número 2, segundo, de Castellón,

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente 1, en el que figura como acreedor la mercantil «Promociones y Construcciones Realmar, Sociedad Anónima», con domicilio en Castellón, avenida Casalduch, 18, y como deudor don José Antonio Marza Monfort, con domicilio en Castellón, calle Ramón y Cajal, 18.

Y que procediendo la subasta ante Notario de la finca que después se relaciona, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Lugar: Todas las subastas se celebrarán en la Notaría de don Juan Alegre González, en Castellón, calle Mayor, número 2, segundo.

Segunda.—Día y hora: Se señala la primera subasta para el día 15 de marzo de 1994, a las doce horas; la segunda subasta, en su caso, para el día 14 de abril de 1994, a las doce horas, y la tercera subasta, en el suyo, para el día 10 de mayo de 1994, a las doce horas.

Tercera.—Tipo: El tipo para la primera subasta está fijado en la cantidad de 23.520.000 pesetas; para la segunda subasta, en el 75 por 100 de dicha cantidad indicada, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Consignaciones: Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda; en la tercera subasta el depósito consistirá en un 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Documentación y advertencias: La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a y 236.b, del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes.

Sexta.—Adjudicación a calidad de ceder a tercero: Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Finca objeto de la subasta

Finca cuarta, o sea, planta baja derecha, mirando a la fachada, destinada a usos comerciales, del edificio en Castellón, calle Tenerías, 38 y 40; ocupa una superficie de 90 metros cuadrados, y una veintea parte indivisa de una tercera parte también indivisa de una parcela o patio de 290 metros cuadrados, situado en el edificio donde está situado el local comercial antes dicho.

Inscripción.—Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al tomo 880, libro 170, sección primera, folio 179, finca 15.365, inscripción primera.

Castellón, 19 de enero de 1994.—El Notario, Juan Alegre González.—3.994.

NOTARIA DE DON SALVADOR ALBORCH DOMINGUEZ

Subasta notarial

Yo, Salvador Alborch Domínguez, Notario del Ilustre Colegio de Valencia con residencia en Denia y con despacho en esta ciudad, calle Marqués de Campo, 35, 1.º,

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente 1, en el que figura como acreedor la mercantil Abbey National Gibraltar Limited, de nacionalidad británica, con domicilio en Gibraltar, y como deudores los esposos don Brian-Charles Chaundy-Brain y doña Anne Chaundy-Brain, de nacionalidad británica, con domicilio en Glen Arleen, Station Road, Coltishall Norwich NR12 70H (Inglaterra).

Y que procediendo la subasta ante Notario de la finca que después se relaciona, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Lugar: Todas las subastas se celebrarán en la Notaría de don Salvador Alborch Domínguez, sita en la ciudad de Denia (Alicante), calle Marqués de Campo, número 35, 1.º

Segunda.—Día y hora: Se señala la primera subasta para el día 12 de abril de 1994, a las doce horas; la segunda subasta, en su caso, para el día 10 de mayo de 1994, a las doce horas, y la tercera subasta, en el suyo, para el día 7 de junio de 1994, a las doce horas. Y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores, el día 14 de junio de 1994, asimismo a las doce horas.

Tercera.—Tipo: El tipo para la primera subasta está fijado en la cantidad de 53.187.500 pesetas; para la segunda subasta, en el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Consignaciones: Salvo la parte acreedora, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda; en la tercera subasta el depósito consistirá en un 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Documentación y advertencias: La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Sexta.—Adjudicación a calidad de ceder a tercero: Sólo la adjudicación a favor de la Entidad ejecutante o el remate a favor de la misma o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Finca objeto de la subasta

Rústica. Un trozo de tierra seca, que tiene la superficie de 1.525 metros 30 decímetros cuadrados, situado en término municipal de Denia, partida «Garroferal», «San Juan» o «Capsades», dentro de cuyo perímetro existen dos construcciones de las siguientes características; una torre circular compuesta de planta baja y dos plantas altas, asentada sobre un depósito subterráneo de agua, y adherida a la misma una casita sólo de planta baja, y totalmente separado de dicha edificación está enclavado un chalé de plantas baja y alta, con la superficie total de 190 metros cuadrados, distribuido en cuatro dormitorios, cuatro salones tres baños y una cocina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1.344, libro 518, folio 189, finca número 41.469, inscripción 2.ª

Denia, 18 de enero de 1994.—4.100.